

DELEGADOS DE PADRES

Funciones y características



1. ¿Qué es un Delegado/a de padres y madres?

Es la persona que, elegida por los padres de cada grupo, representa a estos ante la Dirección del Centro y la Junta de Gobierno de la ACPA. (Art. 84 del Reglamento de Régimen Interior)

Se encargará de representar, coordinar y servir de enlace entre el COLEGIO y las FAMILIAS en la búsqueda del desarrollo integral que persigue el proyecto educativo del centro.

2. Características de los Delegados/as:

Un delegado o delegada de padres y madres ha de tener una serie de habilidades personales y sociales que permitan desempeñar sus tareas de una manera eficaz. De este modo, la figura del **delegado o delegada debe poseer, entre otras, las siguientes características:**

Comunicativa: con una actitud natural a comunicar. Ha de ser una persona fácil y accesible al trato de los demás. Ha de evitar cualquier actitud que genere crítica destructiva.

Conciliadora: con tendencia a generar puntos de encuentro ante sentimientos o puntos de vista distintos o enfrentados, reforzando y apoyando la labor del tutor.

Actitud positiva: Deben ser personas con predisposición a "hacer". La queja no soluciona los problemas, la solución es fruto de propuestas de acción. Trasladar las dificultades de forma objetiva, y con una actitud constructiva, aportando sugerencias ante las situaciones que se vayan presentando.

Actitud cercana y dialogante: El delegado o delegada de padres y madres debe ser una persona asequible, en la que los demás puedan confiar, que genere confianza tanto entre el profesorado como en las propias familias.

Labor representativa del grupo: El delegado representa a todas las familias de su grupo clase, se ha de evitar utilizar esta figura para aspectos puntuales, particulares o para el propio beneficio de sus propios hijos e hijas.

3. Funciones del Delegado/a:

- a. **Representar** a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b. **Asesorar** a las familias del alumnado del grupo.
- c. **Implicar** a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d. **Fomentar y facilitar** la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo, así como el JE.
- e. **Colaborar** en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo.
- f. **Fomentar** que los padres usen los canales adecuados de comunicación para el buen funcionamiento del centro. Explicándoles que no deben saltarse pasos a la hora de solucionar problemas. (Profesor- Tutor- JE- Dirección)
- g. **Colaborar** en la organización de visitas culturales, gestión de contactos con organismos, instituciones, entidades, asociaciones o empresas de interés.
- h. **Conocer el Plan de Centro:** el Proyecto Educativo, el reglamento de organización y funcionamiento.
- i. **Difundir** los proyectos, programas de innovación, resultados que se obtienen en el colegio entre las familias del grupo.
- j. **Cualesquiera otras** que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

4. Organización y Funcionamiento:

Para fomentar una mayor participación y rotación de las familias en la vida Colegial, se establece que los Delegados pueden serlo sólo una vez por Ciclo y por Familia. Así pues, los cónyuges no podrán ser delegados el mismo año.

Se reúnen, con carácter ordinario, una vez por trimestre a través de convocatoria cursada por el Director, o con carácter extraordinario, convocados por las Jefaturas de Estudio previa autorización del Director General.

El acta que recoge las conclusiones de dicha reunión es realizada por el Jefe de Estudios. Es él quien la hará llegar a la Dirección y a los delegados de padres para su difusión.